



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DOÑA MARIA DOLORES PACHECO ALCANTARA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA).

CERTIFICO.- Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Quince, adoptó por unanimidad, el acuerdo, que aquí se transcribe textualmente:

“PUNTO VII.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2015 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Visto el estado de ejecución del presupuesto 2015 a fecha de hoy, se ha podido comprobar que existe saldo disponible y no comprometido en determinadas aplicaciones de gasto y, advirtiendo así mismo que en otras aplicaciones el saldo consignado será insuficiente para dar cobertura presupuestaria al gasto previsto para el resto del ejercicio 2015, es por todo ello que, a fin de optimizar los créditos presupuestarios se plantea la posibilidad de transferencias de créditos entre las partidas en que así sea posible.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de noviembre, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como los certificados de disponibilidad de créditos a minorar, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n º14/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
132 120	RETRIBUCIONES BÁSICAS POLICIA LOCAL	450,00
165 210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	6.060,00
165 213	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	2.500,00
231 13101	PERSONAL ATENCION AL INMIGRANTE	150,00
312 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00
312 16005	SEGURIDAD SOCIAL CENTRO SALUD	1.350,00
321 13003	PERSONAL LABORAL FIJO GUARDERIA	1.500,00
321 16001	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS	1.350,00
321 16002	SEGURIDAD SOCIAL GUARDERIA	2.500,00
321 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELAS	2.600,00

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

321	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.310,42
321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	540,60
330	13004	PERSONAL LABORAL FIJO DINAMIZADORA JUVENTUD	3.000,00
330	16001	SEGURIDAD SOCIAL DINAMIZADORA JUVENTUD	550,00
330	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CASA CULTURA	932,40
330	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	952,88
330	22112	SUMIN. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.	1.490,54
341	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PISCINA	2.838,70
341	16001	SEGURIDAD SOCIAL PISCINA	833,43
342	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	538,45
414	48000	NORORMA CUOTA ASOCIADO	2.162,00
454	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (CAMINOS)	1.200,00
459	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	12.000,00
920	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	400,00
920	13003	PERSONAL LABORAL FIJO ARQUITECTO	400,00
920	13101	RETRIB, LABORAL TEMPORAL- ARQUITECTO TECNICO	1.800,00
920	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFICINAS	250,00
920	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	100,00
920	16010	SEGURIDAD SOCIAL ARQUITECTO TECNICO	600,00
920	16100	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	2.122,00
			54.581,42

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
011 310	INTERESES.	- 1.000,00
011 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	- 800,00
011 913	AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	- 600,00
132 121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POLICIA LOCAL	- 3.000,00
132 150	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	- 400,00
132 13003	RETRIBUCION VIGILANTES	- 287,00
132 16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	- 1.000,00
132 62400	ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL	- 135,00
161 121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	- 800,00
161 16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS SERVICIOS OPERATIVOS	- 600,00
163 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	- 10.000,00
163 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	- 2.000,00
171 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL JARDINES	- 3.000,00
171 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL JARDINES	- 3.000,00
231 16000	SEGURIDAD SOCIAL ATENCION INMIGRANTE	- 400,00
321 13004	PERSONAL LABORAL FIJO ESCUELAS	- 200,00

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 7H3AM9E3K97E4Z7M25MWC73M | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

330	13005	PERSONAL LABORAL FIJO TELECENTROS	-	2.090,58
330	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL GUADALINFO	-	700,00
330	16003	SS PERSONAL TEMPORAL GUADALINFO	-	200,00
330	16004	SEGURIDAD SOCIAL TELECENTROS	-	663,31
330	48000	TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES	-	3.500,00
338	13103	RETRIBUCIONES LABAORAL TEMPORAL FERIA	-	438,00
338	16005	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FERIA	-	200,00
341	13003	PERSONAL LABORAL FIJO DEPORTES	-	900,00
341	13101	RETRIB, LABORAL TEMPORAL DEPORTES	-	2.000,00
341	16002	SEGURIDAD SOCIAL CURSOS Y DEPORTES	-	1.200,00
912	100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.	-	3.400,00
912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	-	1.700,00
912	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	-	970,00
920	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	-	2.400,00
920	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	-	1.000,00
920	13004	PERSONBAL LABORAL FIJO LIMPIADORA OFICINAS	-	600,00
920	13005	PERSONAL LABORAL FIJO OFICINAS	-	700,00
920	13006	PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS OPERATIVOS	-	574,00
920	13102	LABORAL TEMPORAL OFICINAS	-	1.000,00
920	13103	RETRIBUCIONES LABAORAL TEMPORAL JUZGADO DE PAZ	-	400,00
1532	13101	RETRIBUCION ENCARGADO GENERAL OBRAS	-	910,98
1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADO GENERAL OBRAS	-	290,55
3321	13003	PERSONAL LABORAL FIJO BIBLIOTECA	-	222,00
3321	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL BIBLIOTECA	-	1.300,00
				-54.581,42

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a los solos efectos de fe pública, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en el lugar y fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El Alcalde,
Juan Antonio Civico Llamas

La Secretaria,
Mª Dolores Pacheco Alcantara

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

